



Lovera Sindicos <sup>pro grat.</sup> D. Ignacia Clara  
de Oraca Benavente Regidor, Bartolome  
Inagim de Inarola Diputado del Comuñy  
Seors. Alin de Lruca Diputado del Consejo,  
queson Justicia, y Regim. de esta Villa. Los

N.º 20  
Nombram. de  
Capitan, y  
Speciales p.  
Comp. de  
de esta V.  
Alcalde: por su teniente al citado Señor Sindico:

tando así juntos, y congregados nombraron por Ca  
pitan, y <sup>demas</sup> pican de la Comp. de Soldados della, que valieron  
en el sorteo de la Acta antecedente, adho Señor  
Alcalde: por su teniente al citado Señor Sindico:  
por Alferez al referido Señor Regidor como pre.  
heminente: Por primer Sargento a D.º Inagim  
de Amuchas, Regim: Por segundo a Juan Ignacio  
de Trarabalbeytia: por primer Cabo a Juan de  
Aliraldi: Por segundo a <sup>Juan de Megui</sup> Carlos de Galarraga  
por primer S.º a Santiago de Echebarria; por  
segundo a Carlos de Galarraga

Se acordò limpiar la fusileria nueva, y que se  
reemplique a D. Juan Jimenez, p.  
que de sus tecios rayo, y que se reemplique a D. Juan Antonio Jimenez  
en el sorteo de la Acta antecedente, adho Señor  
Alcalde: por su teniente al citado Señor Sindico:  
por Alferez al referido Señor Regidor como pre.  
heminente: Por primer Sargento a D.º Inagim  
de Amuchas, Regim: Por segundo a Juan Ignacio  
de Trarabalbeytia: por primer Cabo a Juan de  
Aliraldi: Por segundo a <sup>Juan de Megui</sup> Carlos de Galarraga  
por primer S.º a Santiago de Echebarria; por  
segundo a Carlos de Galarraga

Se acordò limpiar la fusileria nueva, y que se  
reemplique a D. Juan Jimenez, p.  
que de sus tecios rayo, y que se reemplique a D. Juan Antonio Jimenez  
en el sorteo de la Acta antecedente, adho Señor  
Alcalde: por su teniente al citado Señor Sindico:  
por Alferez al referido Señor Regidor como pre.  
heminente: Por primer Sargento a D.º Inagim  
de Amuchas, Regim: Por segundo a Juan Ignacio  
de Trarabalbeytia: por primer Cabo a Juan de  
Aliraldi: Por segundo a <sup>Juan de Megui</sup> Carlos de Galarraga  
por primer S.º a Santiago de Echebarria; por  
segundo a Carlos de Galarraga

Se acordò limpiar la fusileria nueva, y que se  
reemplique a D. Juan Jimenez, p.  
que de sus tecios rayo, y que se reemplique a D. Juan Antonio Jimenez  
en el sorteo de la Acta antecedente, adho Señor  
Alcalde: por su teniente al citado Señor Sindico:  
por Alferez al referido Señor Regidor como pre.  
heminente: Por primer Sargento a D.º Inagim  
de Amuchas, Regim: Por segundo a Juan Ignacio  
de Trarabalbeytia: por primer Cabo a Juan de  
Aliraldi: Por segundo a <sup>Juan de Megui</sup> Carlos de Galarraga  
por primer S.º a Santiago de Echebarria; por  
segundo a Carlos de Galarraga

y firmo el mencionado Señor Alcalde por

si y por todos los demas Capitulares, segun  
costumbre y en fe de todo yo el Sr. D. Juan de  
Carlos de Galazra en el reyno de Guaymas de Oregun

D. Juan de Murua

*[Signature]*

Sera Domingo

*[Signature]*

Asuntam. de 31 de octubre

En la Sala Consuegil desta Villa de Bergara en  
treinta y uno de octubre de mil setecientos sesen-  
ta y nueve, por testimonio de mi el infrascripto  
Sr. no se puntaron segun costumbre, los señores D.  
Juan de Oluna y Dulace Alcalde y sus honra-  
dos de ella, Manuel Vazquez de Lourea Indico Pro-  
curador, Fran. Anonimo de Amuquibar Regidor, Pe-  
dro Jov. de Alcoro Regidor Diputado del Comun,  
D. Juan de Trasca, y Manuel de Turbe Dipu-  
tados del Comun, que son Justicia y Regim. desta  
Villa y citando asi puntos y congregados, se hizo

Carta de la gha. Vi. y citando asi puntos y congregados, se hizo  
una Carta de ma. Urdane la Prov.  
esta Villa con fecha de veinte y ocho de  
Comandante gñal, en que comunica haver quedado de acuerdo  
de la primera, y en defecto al punto mismo, que se  
reciba orden de la misma Prov. o a los de algu-  
nos de los Pueblos: Y en carga con este  
tubo que este formada la Comp. y prohibida en

Carta de la gha. Vi.  
Prov. en que queda  
parte del agua  
do en q. se halla  
con el q. p. no se  
Comandante gñal,  
en raron de la  
salida de la comp.  
de soldados a  
esta Villa